camiento señalada con el número 2 en el pavimento de dicha planta de garaje. Inscrita en el Registro de Las Palmas, tomo 1.262, libro 50, folio 71, finca número 3.294-5, inscripción segunda.

Tipo para la subasta: 375.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—37.935.

LEBRIJA

Edicto

Doña Marta Nuria García y Sipols, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112/1997-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco J. Ysern Coto, contra don Ángel García Mejías y doña Rosalía García Montoro, a los cuales se les notifica, por medio del presente, el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar, en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 17 de diciembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1999.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1999, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por 100 ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Rústica.—Una nave industrial, con techo de uralita, de una sola planta, que ocupa una superficie de 963 metros cuadrados. Se encuentra, entrando, y el solar donde está ubicada tiene una superficie de 1.189 metros cuadrados, y linda: Al frente, prolongación de la avenida de Jesús Nazareno; derecha, entrando, otra nave del señor García Mejías; izquierda, don Amador García Mejías, y al fondo, el camino de los Lanecianos. No tiene un número de gobierno de la prolongación de la avenida de Jesús Nazareno, de Las Cabezas de San Juan. Inscrita al tomo 1.498, libro 188, folio 11, finca número 10.167, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Utrera.

Valorada en la suma de 21.600.000 pesetas.

Dado en Lebrija a 10 de junio de 1998.—La Juez, Marta Nuria García y Sipols.—La Secretaria.—37.842.

LORCA

Edicto

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2/1998, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-48265169, domiciliado en la plaza San Nicolás, número 4 (Bilbao), contra don Miguel Gallego Ros, con documento nacional de identidad número 23.198.722-W, domiciliado en calle Aragón, número 16 (Lorca), y doña María Pilar Gómez Moreno, con documento nacional de identidad número 35.013.437-P, domiciliada en calle Aragón, número 16 (Lorca), en reclamación de la cantidad de 9.266.676 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera el día 13 de enero de 1999, y hora de las once treinta; para la segunda subasta el día 10 de febrero de 1999, y hora de las once treinta, y para la tercera subasta el día 10 de marzo de 1999, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.638.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados, servirá igualmente para su notificación este edicto de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa, sita en la calle de Aragón, marcada actualmente con el número 16 de la parroquia y barrio de San Cristóbal, de esta ciudad, que consta de planta baja, y mide 4 metros 40 centímetros de fachada por 11 metros 50 centímetros de fondo, o sea, 50 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, doña María Jesús Fernández Giménez; izquierda, don Juan Manzanera Sánchez, y espalda, doña Isabel Guillén Miras. Inscripción: Inscrita al tomo 1.511, libro 1.322, folio 226 vuelto, finca número 18.931, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.638.000 pesetas.

Dado en Lorca (Murcia) a 24 de junio de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—37.825.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 71/1998, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Soledad P. Muelas García, contra don Julián Juárez Sánchez y doña Piedad Ortiz Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de octubre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000071/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de mani-